



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4907/2017

BITÁCORA: 15/G3-0167/08/17

Toluca, México, 18 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FERNANDO JULIAN AMBROSIO

SAN SIMON DE LA LAGUNA DONATO GUERRA DONATO GUERRA

51030 DONATO GUERRA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4487/2017 de fecha 26 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR SIN NOMBRE, Donato Guerra, E-15-032-NOM-009/17, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 54.316 Metros cúbicos	7	1	7	17491593	17491599
PREDIO PARTICULAR SIN NOMBRE, Donato Guerra, E-15-032-NOM-009/17, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.018 Metros cúbicos	2	1	2	17491600	17491601
PREDIO PARTICULAR SIN NOMBRE, Donato Guerra, E-15-032-NOM-009/17, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 62.796 Metros cúbicos	8	1	8	17491602	17491609
PREDIO PARTICULAR SIN NOMBRE, Donato Guerra, E-15-032-NOM-009/17, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.489 Metros cúbicos	2	1	2	17491610	17491611

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

